

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

M9D9

Panamá, 6 de marzo de 2023

N° 14.1204-016-2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS – 0022 - 0029 – 0033 - 2023, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

- ✓ 1. “PROYECTO PUERTO BARÙ”, Expediente DEIA-III-F-010-2023.
- 2. “P.H. LAGUN”, Expediente DEIA-II-F-018-2023.
- 3. “DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES ALCANTARILLADOS DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS, Rehabilitación del Camino S/N; circunvalación – Los Ieales, Ramal Botello y Ramal Río Sario” , Expediente DEIA-II-F-017-2023.

Atentamente,

Arq. LOURDES DE LORE
Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL/

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

| | |
|---|---------------------------|
| REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| RECIBIDO | |
| Por: | S. Ayuris |
| Fecha: | 10/03/2003 |
| Hora: | 3:44 pm |

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**INFORME DE REVISIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL (E.I.A.)**

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SÍNTESIS DEL ESTUDIO

1. Proyecto:

“PROYECTO PUERTO BARÚ”. Categoría III. Expediente DEIA- III -F-010-2023.

2. Promotor del Proyecto:

OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.

3. Nombre del Consultor ó Empresa Consultora:

Planeta Panamá Consultores, S.A. ARC-003-2022.

4. Localización del Proyecto:

Puerto Cabrito, corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí.

5. Objetivo Directo del Proyecto:

Construcción de infraestructura portuaria de multipropósito, contará de locales comerciales, zona logística, puerto de cruceros y minicruceros, turismo urbano, ecoturismo urbano y marina a desarrollar en una superficie total de 124.6 Has, conformado por 6 fincas: N°392875, N°37862, No.37999, No.35923 No.65569, No.9025. Contempla diversos usos de suelo:

Zona TM (Turismo Marítimo):

- Terminal portuaria, compuesta de 16 has contempla muelle frontal, equipo pórticos, silos para almacenamientos de grano, patio de concreto para la mercancía y un edificio de oficinas y aduana.
- Zona marítima de 10 has. Marina flotante, zona de talleres, hangares y centro de supermercado para marinos y turistas.

Zona TU3 (Turismo urbano II):

- Terminal de mini cruceros y Zona Turística, contempla 20 has, destinada a uso de hostelería, restaurante y establecimiento de venta, oficina para Tour-operadores,
- Zona Eco-Residencial de 9has con residencias en concepto verde y eco-turismo de baja densidad, con áreas verdes, boscosas.

Zona IM/C3(Industrial Molesto-Comercial III)

- Zona de Parque Logística, contempla 3.5has destinada para bodegas, galera, edificaciones de almacenaje, vías internas, estacionamientos, áreas verdes.
- Terminal de Tanques de Líquidos, zona de 14 has con capacidad de 660,000 barriles de almacenamientos, 11 distintos tipos de productos para almacenamiento de aceite de palma e hidrocarburos.

Zona PND (Parque/Área Verde no Desarrollable)

- Corredores ecológicos y zonas de Amortiguamiento, aproximadamente 20has.

6. Principales Actividades, Duración de Etapas y Monto del Proyecto:

Área de Almacenamiento, talleres y oficinas; limpieza y desbroce, movimiento de tierra ; construcción de la vía de Acceso principal (tramo de la Interamericana hasta la vía existente, en desvío en la rotonda, tramo de la rotonda a la entrada del proyecto), construcción de vías internas; construcción de estructuras: edificaciones (parque logístico y tanques de líquidos, oficinas y convenciones, edificaciones turística, residencial, zona marina, edificaciones de puerto, construcción de estructura marítimas (muelles), acondicionamiento del canal de navegación, dragado de profundización. El tiempo de construcción del proyecto se estima en aproximadamente 4 años. El monto global de la inversión se estima en B/.200,000,000.00.

7. Síntesis de las características Significativas del Medio

El proyecto se ubica en una de las terrazas de la planicie del gran estuario del río Chiriquí, en su parte Este en la desembocadura Boca Brava, frente a un brazo del río madre Nuevo Chiriquí. El terreno presenta una topografía plana a suavemente ondulada con pendientes que oscilan de 0% a 8% y áreas con pendiente de 8% a 60%. Ríos de incidencia directa en el proyecto: Río Chiriquí Nuevo, que fluye por Boca Brava y Punta Chapala hacia el mar y el río Chorcha, que alimenta de sedimentos los manglares y las aguas del entorno Sureste del complejo, descarga por el Estero Mata Gorda hacia Bahía de Los Muertos y finalmente al mar por Boca Brava. La vegetación en el área del proyecto se compone de bosque de manglar 7,18 has, Bosque Secundario 21.38 has, gramínea arbustiva 96.62has. En el muestreo se la fauna se registró: 37 especies de aves, 5 especies de reptiles, 20 especies de mamíferos y 3 especies de anfibios.

Síntesis de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo:

Impactos Positivos: aumento de las oportunidades de empleo formal, desarrollo de las fuerzas productivas local.

Impactos Negativos: Merma de la permeabilidad del suelo, alteración de la calidad de los suelos, cambios en el uso de suelos, perturbación de acuíferos, alteración del sistema de drenaje natural, alteración de la hidrodinámica fluvial marina, deterioro de la calidad de las superficiales, incremento de ruido y vibraciones, perturbación de la calidad del aire por contaminantes, pérdida de la cobertura vegetal boscosa, alteración del corredor biológico fluvial-marino, fragmentación de conectividad eco sistémica, pérdida de recursos paisajísticos, aumento de flujo automotriz y de barcos.

8. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental

Presentan 22 medidas de gestión para la integración ambiental (MI), que atenderán simultáneamente varias acciones del proyecto y cubrir distintos impactos por sus conexiones sistémica, esta interrelación entre las medidas garantiza mejor eficacia de la gestión ambiental. Cronograma de ejecución del Plan de Manejo Ambiental, Plan de Monitoreo con las medidas de monitoreo, frecuencia, parámetro. Percepción local sobre el proyecto se identificaron los actores claves, se realizaron 4 talleres, se aplicaron un total de 181 encuestas en lugares poblados de influencia directa (99) y lugares poblados de influencia indirecta (82). Plan de prevención de riesgo con valorización de la peligrosidad de los riesgos, descripción de los riesgos medidas de prevención. Plan de Contingencia por terremotos, incendios derrames de hidrocarburos y las medidas preventivas.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

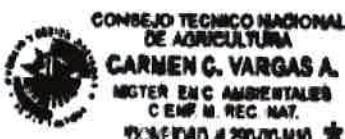
- ❖ Adjunta Resolución No. DAPB-044-2022 de 29 de marzo de 2022, que aprueba la viabilidad para el proyecto Puerto Barú, ubicado parcialmente en el área protegida **MANGLAres DEL DISTRITO DE DAVID Y DEMÁS ECOSISTEMAS AFINES.**
- ❖ En el estudio en la página 135, en el punto “Fincas del proyecto”, mencionan “de acuerdo al documento de Esquema de Ordenamiento Territorial aprobado por el Miviot”. Señalamos que el mismo, no cuenta con aprobación por el Miviot, actualmente el EOT Puerto Barú, se encuentra pendiente de revisión, en la Dirección de Ordenamiento Territorial del Miviot. El proyecto deberá contar con Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), aprobado por el Miviot, de acuerdo a la Resoluciór. N° 732-2015 (De 13 de nov. de 2015).
- ❖ Al no contar con EOT aprobado, no se puede verificar los usos de suelo propuestos y su ubicación.
- ❖ En el estudio señalan que la superficie total de las 6 fincas que componen el proyecto, es de 124.60hectareas, sin embargo, según Certificados de Propiedad del Registro Público de Panamá, la suma total de las 6 fincas, es diferente a la señalada en el estudio, aclarar.
- ❖ En el estudio en la página 156 señalan que se hace necesario la construcción de una vía de acceso, que tendrá una longitud de 11.217km, por lo antes indicado, deberá contar con asignación de servidumbre vial por el Departamento de Vialidad-Miviot, para el alineamiento de la nueva carretera de acceso al proyecto (desde la Vía Interamericana al proyecto).
- ❖ Cumplir con la resolución ADM/ARAP N° 058 del 22 de julio de 2009, que define el área de amortiguamiento para los predios colindantes con la zona marino costera.
- ❖ Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°150 de 16 de junio de 2020, que deroga el Decreto Ejecutivo No.36 (31 de agosto de 1998) y actualiza el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, Lotificaciones y Parcelaciones
- ❖ Cumplir con la Resolución No. JTIA-187-2015 (1 de julio de 2015) que adopta el Reglamento Estructural Panameño (REP-2014).
- ❖ Cumplir con todos los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por las autoridades competentes, las normativas ambientales vigentes aplicables al proyecto

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En la revisión del estudio se señalan cbservaciones en el acápite B, que deberán ser que deberá ser cumplida por el promotor, por lo tanto, el Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto, se considera observado.



Ing. Agr. Carmen C. Vargas A. M. Sc
Unidad Ambiental Sectorial.
28 de febrero de 2023



V°B° Arq. Lourdes de Loré
Jefa del Depto. de Medio Ambiente